



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 1143 /

REF. : ASIGNA BIENES PARA PROYECTO:
"REPOSICIÓN CANCHAS 2 Y 3 COMPLEJO
ALBERTO LARRAGUIBEL M., ANGOL"

TEMUCO, 03 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta N° 2537 de fecha 11.10.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que Aprueba Convenio Mandato;
- 3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega Proyecto Código BIP N° 30107803-0 "**Reposición Canchas 2 y 3 Complejo Alberto Larraguibel M., Angol**", de fecha 03 JUN. 2014
- 4.- Decreto Supremo N° 683 de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato del Proyecto "**Reposición Canchas 2 y 3 Complejo Alberto Larraguibel M., Angol**" para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar las obras construidas durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía:

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30107803-0	REPOSICIÓN CANCHAS 2 Y 3 COMPLEJO ALBERTO LARRAGUIBEL M., ANGOL	653.774.419

RESUELVO:

- 1° **ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, RUT N° 69.180.100-4, domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509, comuna de Angol, los bienes construidos durante la ejecución




del proyecto denominado “**Reposición Canchas 2 y 3 Complejo Alberto Larraguibel M., Angol**” que se especifican en el Convenio Administración y Acta de Entrega;

- 2° **APRÚEBASE** el Convenio de Administración y Acta de Entrega, del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, con fecha **03 JUN. 2014**, el cual se entiende parte integrante de esta Resolución, para todos los efectos legales y administrativos;
- 3° **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	653.774.419	
141.01	Edificaciones		653.774.419

- 4° **DEJESE**, establecido que, los bienes individualizados en el Convenio de Administración y Acta de Entrega, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
- 5° **ENTIENDASE**, transferido el dominio de los bienes asignados a la **Municipalidad de Angol**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

FHJ/RTA/CQP/MHB/MOC/FVQ

Distribución:

- Municipalidad de Angol
- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proceso de Contabilidad
- Archivo.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO ADMINISTRACIÓN Y ACTA DE ENTREGA PROYECTO “REPOSICIÓN CANCHAS 2 Y 3 COMPLEJO ALBERTO LARRAGUIBEL M., ANGOL”, CODIGO BIP 30107803-0

En la ciudad de Temuco, a 03 JUN. 2014 entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Rol Único Tributario N° 72.201.100-7, representado por su Intendente y Ejecutivo, Don **FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590 de la ciudad de Temuco, en adelante indistintamente “el **GOBIERNO REGIONAL**”, y la **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Rol Único Tributario N° 69.180.100-4 representado por su Alcalde Don **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la comuna de Angol, en adelante la “*Municipalidad*”, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes: EL GOBIERNO REGIONAL declara que, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: “**Reposición Canchas 2 y 3 Complejo Alberto Larraguibel M., Angol**”, Código BIP N° 30107803-0, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR, ha procedido a la Reposición de las Canchas 2 y 3 Complejo Alberto Larraguibel M., de la comuna de Angol.

SEGUNDO. Asignación de bienes: Por este acto, el GOBIERNO REGIONAL hace entrega a la Municipalidad de Angol, para quien recibe y acepta su representante individualizado en la comparecencia, los bienes construidos con cargo al FNDR, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: “**Reposición Canchas 2 y 3 Complejo Alberto Larraguibel M., Angol**” Código BIP N° 30107803-0, consistente en:

OBRAS	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
Obras Provisionales			
	Instalación de faenas y cierres provisorios	1 gl	6.800.000
	Letrero de la obra	2 gl	400.000
	Instalaciones provisorias	1 gl	1.850.000
	Aseo de la obra	1 gl	580.000
	Demoliciones, despejes, accesos	1 gl	4.960.000
	Fumigación herbicidas	12.000 m2	480.000
	Servicios y cuentas agua y electricidad desde red Municipal	1 gl	820.000
Reposición Canchas 2 y 3 , Pasto Sintético			
Movimiento de Tierras, Drenes y Solerillas			
	Replanteo- trazado- niveles	12.000 m2	1.680.000
	Escarpe y/o corte	12.000 m2	2.880.000
	Corte y/o relleno compensado	12.000 m3	6.552.000
	Mejoramiento y compactación subrasante	12.000 m2	2.940.000
	Base estabilizada	12.000 m2	34.200.000
	Zanjas drenaje y colectores	1.800 ml	14.346.000
	Solerillas de borde	612 ml	2.754.000
	Rectificación fina base	12.000 m2	3.000.000
Pasto Sintético			
	Provisión e Instalación de pasto sintético 60mm	11.020 m2	198.360.000
	Demarcaciones	1 gl	1.400.000
Implementación Cancha			
Arcos			
	Arcos de football oficiales empotrados	4 n°	2.200.000
	Arcos móviles futbolito	6 n°	2.100.000
	Banderines corners	8 n°	224.000
Sistema Iluminación			

Sistema iluminación Musco Ligth Structure Green	1 gl	67.850.600
Generador	1 gl	15.000.000
Cierre malla acmaford en perímetro	330 ml	9.240.000
Construcción Camarines y Bodega		
Trazado y niveles	1 gl	950.000
Relleno estructural	26 m3	624.000
Fundaciones		
Excavaciones	25 m3	200.000
Emplantillado de hormigón	4 m3	122.500
Cimiento corrido	19 m3	1.045.000
Enfierradura	426 kg	383.400
Sobrecimiento (inc. moldaje y fe)	4 m3	665.000
Radier	80 m2	960.000
Malla acma	80 m2	240.000
Estructura Muros		
Estructura Muro		
Albañilería	146 m2	1.606.000
Cadena de amarre (hormigón y moldaje)	5 m3	765.000
Enfierradura	560 kg	504.000
Estructura Muro Aislado		
Albañilería	12 m2	132.000
Cadena de amarre	1 m3	76.500
Enfierradura	80 kg	72.000
Pilares		
Hormigón (hormigón, fe y moldaje)	3 m3	570.000
Enfierradura	441 kg	396.900
Cubierta y Cielo		
Entramado de cielo 2x3"	98 m2	637.000
Aislación térmica 100mm	98 m3	470.400
Papel fieltro 15 lbs.	135 m2	337.500
Zinc alum 0.40mm	135 m2	877.500
Cerchas 1x6" (inc. Costanera pino 2x3)	80 m2	960.000
Canales	28 ml	233.750
Bajadas de aguas lluvias	20 ml	170.000
Revestimientos Exteriores		
Estuco exterior	170 m2	1.530.000
Tapacanes	65 ml	455.000
Aleros de madera	44 m2	264.000
Frontones	35 m2	507.500
Muros		
Cerámica, Duchas y Camarines	115 m2	1.092.500
Estucos interiores	203 m2	1.827.000
Pavimentos		
Cerámica de piso	61 m2	599.760
Guardapolvo y cornisas		
Guardapolvo	12 ml	28.800
Cornisas	150 ml	270.000
Puertas y Ventanas		
Puerta metálica	13 m2	882.000
Ventas de aluminio	10 m2	1.400.000
Protecciones metálicas	10 m2	250.000
Quincallería		
Cerraduras de sobreponer (acceso rejas)	4 unid.	140.000
Artefactos Sanitarios		
Lavamanos	1 unid.	45.000
WC	1 unid.	65.000
Receptáculo	21 unid	525.000
Ducha (difusor ducha con brazo y juego de llaves)	21 unid.	441.000
Separadores de aluminio	70 m2	3.150.000

Pinturas Interiores y Exteriores		
Oleo	90 m2	279.000
Esmalte al agua	240m2	840.000
Esmalte sintético	100 m2	350.000
Obras Exteriores		
Veredas de hormigón	22 m2	330.000
Obras adic. (bancas, percheros, espejos, jaboneras)	1 gl	850.000
Instalaciones Camarines y Bodega		
Agua potable	1 gl	4.500.000
Alcantarillado (con conexión a cámara exist. 100m)	1 gl	5.400.000
Gas	1 gl	1.200.000
Electricidad	1 gl	6.700.000
Reparación Camarines Existentes		
Cubierta		
Fieltro 15 lbs.	63 m2	157.500
Zinc onda	66 m2	429.000
Canales	18 ml	153.000
Bajadas de aguas lluvias	12 mt	102.000
Revestimientos		
Frontón y aleros	25 m2	362.500
Puertas y Ventanas		
Ventanas de aluminio (vidrio)	5 m2	700.000
Pinturas Interiores y Exteriores		
Oleo camarín	350 m2	1.225.000
Oleo graderías y arcos	520 m2	1.820.000
Esmalte al agua	10 m2	35.000
Terminaciones	1 gl	1.500.000
Instalaciones (Camarines Existentes)		
Cambio extractor de aire	5 gl	350.000
Reparación Camarines Existentes		
Red nueva alcantarillado	1 gl	1.952.101
Red nueva agua potable	1 gl	2.500.000
Artefactos sanitarios (lavamanos)	2 n°	90.000
Duchas	13 n°	273.000
Calefón	4 n°	720.000
Retiro piso existente y reparación radier	39 m2	468.000
Revestimiento piso cerámico	39 m2	382.200
Revestimiento muro cerámico (zonas duchas y vestidores)	61 m2	579.500
Reparaciones muros zona vestidores	50 m2	125.000
Cielos	39 m2	487.500
Cornisas	55 ml	99.000
Accesorios en zona duchas	1 gl	96.000
Bancas (reparación existente)	18 ml	360.000
Espejos	6 m2	102.000
Percheros	16.5 ml	264.000
Puertas metálicas (reparación puertas existentes)	5 n°	225.000
Tratamiento muro exterior blanco h=4.20 mt.	97 m2	339.500
Cierre Protección – 3 mallas de 25mts x 5mts. de alto		
Corte, levante y protecc. Carpeta pasto sintético existente	1 gl	180.000
Excavaciones	3 gl	210.000
Hormigón fundaciones H-20	4.4 m3	242.000
Postes perfil cuadrado 100x100x4mm, h=5 mts.	6 n°	900.000
Piola acero 8mm.	150 ml	210.000
Malla polipropileno de 5mm, cuadro 10x10 cms.	375 m2	862.500
Escuadras superiores y herrajes	1 gl	250.000
Huinchas manuales y roldanas	1 gl	380.000
Terminaciones y reposición pasto sintético	1 gl	298.000
Módulos de Protección Jugadores		
Poyos de anclaje	2.4 m3	132.000



Perfiles metálicos tubular 2"x 4mm y curvado (cañería)	280 kgs	1.260.000
Perfiles metálicos rectangular 20x30 1.5mm	180 kgs	504.000
Perfiles canal 100x50x3mm	220 kgs	616.000
Butacas	24 n°	1.128.000
Acrílico 7mm y fijaciones, sellos	52 m2	1.456.000
Radier	20 m2	240.000
Terminaciones	1 gl	1.000.000
Cierros de Malla		
Trazado y niveles	1 gl	210.000
Excavación	21 m3	168.000
Fundaciones	21 m3	1.155.000
Perfiles metálicos	1890 kgs	5.292.000
Malla tipo cerco	420 m2	2.604.000
Terminaciones	1 gl	252.000
Graderías		
Trazado y niveles	1 gl	25.000
Excavación	3 m3	24.000
Fundaciones	4 m3	220.000
Perfiles metálicos	1280 kgs	3.584.000
Maderas pino IPV	201 pulg	824.100
Terminaciones	1 gl	225.000
Subtotal		467.885.011
Gastos Generales y Utilidades		76.265.257
Subtotal		544.150.268
IVA 19%		103.388.551
Subtotal		647.538.819
Equipamiento de Mantenimiento		
Tractor bencinero de 17 HP Murray o similar	1 uni.	2.570.400
Máquina aireadora y descompactadora tipo RT Gromer	1 uni.	2.737.000
Cepillo triangular con cerdas de propileno	1 uni.	499.800
Máquina barre hojas agrifab	1 uni.	428.400
TOTAL OBRAS		653.774.419

TERCERO : La Municipalidad de Angol, declara que asume la administración de las obras y se obliga a destinarlas única y exclusivamente a la finalidad pública tenida a la vista por el GOBIERNO REGIONAL al otorgar su financiamiento, en este caso, a la ejecución del proyecto denominado : **"Reposición Canchas 2 y 3 Complejo Alberto Larraguibel M., Angol "**, Código BIP N° 30107803-0 de igual forma, se obliga a mantener el bien raíz en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos a disposición del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

FHJ/RTA/CQP/MHB/MOC/FVQ



FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

